

Tabla de Costos Máximos de Tarjetas de Crédito Vigente a partir del 01 de abril del 2024



Banco Avanz S.A. comunica la "Tabla de Costos Máximos de Tarjetas de Crédito", conforme con el artículo 40 de la "Norma para las Operaciones de Tarjeta de Crédito", resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010.

Producto	Tasa de interés corriente ¹		Tasa de interés moratorio		Tasa de costo efectivo (TCEA) ²		Comisión	Comisión	
	Anual C\$	Anual USD	Anual C\$	Anual USD	Anual C\$	Anual USD	por compras	de retiro	Anualidad ⁴
Visa Empresarial	39.00%	24.00%	19.50%	12.00%	46.52%	26.69%	Nacionales (C\$ o USD) 0.00%	ATM's 4.00% o USD 2.00 (Mínimo)	Titular USD 50.00 o su equivalente en C\$
							0.00 /6	Sucursales	Adicional USD 20.00
Visa Clásica	50.00%	30.50%	25.00%	15.25%	62.82%	34.96%		5.00% o USD 2.00	
Visa Gold	50.00%	25.00%	25.00%	12.50%	62.82%	27.93%	Internacionales ³ 0.00%	(Mínimo)	Titular USD 30.00 o
Visa Signature	43.00%	20.00%	21.50%	10.00%	52.27%	21.83%		POS	su equivalente
Preferencial Visa Clásica	47.00%	28.50%	23.50%	14.25%	58.22%	32.37%		4.00% o USD 2.00 (Mínimo)	en C\$
Preferencial Visa Gold	46.00%	23.00%	23.00%	11.50%	56.71%	25.46%		Avanz Móvil	Adicional USD 10.00
Preferencial Visa Signature	38.00%	18.00%	19.00%	9.00%	45.12%	19.47%		3.00% o USD 2.00 (Mínimo)	

TODAS LAS TARJETAS										
Cargo por reposición o	Honorario mensual por cobro extra	Reimpresión	Cargos por	Cargo por cheque						
deterioro de tarjeta	judicial ⁵	de voucher	Actual	Adicional	sin fondos					
USD 7.00	Límite menor a USD 1,500 USD 10.00 Límite mayor o	Transacción local USD 5.00 Transacción local más de 2 meses	Envío electrónico USD 0.00	Actual electrónico USD 0.00 Actual físico USD 5.00	USD 3.00% o USD 20.00 (Mínimo)					
7.00	igual a USD 1,500 1.00% del monto adeudado Máximo \$35 dólares	USD 10.00 Transacción internacional USD 35.00	Envío físico USD 1.50	De 2 hasta 12 meses USD 5.00 Más de 12 meses USD 10.00	C\$ 5.00% o C\$ 500 (Mínimo)					

¹ Las tasas de interés comunicadas no incluyen mantenimiento de valor.

Consulte esta tabla de costos en nuestro sitio web:

² El cálculo de TCEA considera los supuestos indicados en el artículo 28 de la Norma sobre Transparencia en las Operaciones Financieras.

³ Para las transacciones que se llevan a cabo fuera de Nicaragua, con tarjetas VISA y en una moneda diferente al Dólar de los Estados Unidos de América.

⁴ El cargo por membresía será de cortesía durante el primer año.

⁵ Honorarios por gestión de cobro extrajudicial: corresponde al cobro del emisor cuando el tarjetahabiente incurre en mora de acuerdo a los límites establecidos en el artículo 8 de la Ley No. 515. Dichos honorarios son imputables en cada ciclo que el tarjetahabiente incurre en mora. El porcentaje será calculado tomando como base el saldo de principal adeudado en mora.